

DECRETO # 336



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De acuerdo a lo establecido por los artículos 68 fracción VI y 69, de la Constitución Política del Estado; 71 último párrafo y 74, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 77, segundo párrafo del Reglamento General del Poder Legislativo, los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, convocaron al Pleno de Diputados de esta Soberanía Popular, al Sexto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Legal, cuya Convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, Tomo CXXV, edición ordinaria, número catorce del día miércoles 18 de febrero del año en curso.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Desarrollados los puntos materia de la Convocatoria que originó la realización de este Sexto Período Extraordinario de Sesiones, con base en lo establecido por los artículos 71 último párrafo, 74 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 77 fracción VIII del Reglamento General del Poder Legislativo, corresponde hacer la Declaratoria de Clausura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se:

DECRETA



ARTICULO UNICO.- La H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy domingo primero de marzo del año dos mil quince, su Sexto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, a que fue convocado en fecha 17 de febrero del año en curso, por la Comisión Permanente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION.

DADO en la Sala de Sesiones de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, al primer día del mes de marzo del año dos mil quince.

DIPUTADO PRESIDENTE

JAVIER FORTES RODRIGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

SUSANA RODRIGUEZ MARQUEZ

MARIO CERVANTES GONZALEZ

